



CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



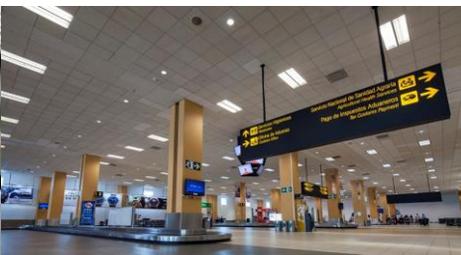
HIDROVÍA



GERENCIA DE REGULACIÓN Y ESTUDIOS
ECONÓMICOS

REPORTE DEL ESTADO DE LAS APP Y DE LOS PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS

II TRIMESTRE DEL 2024





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



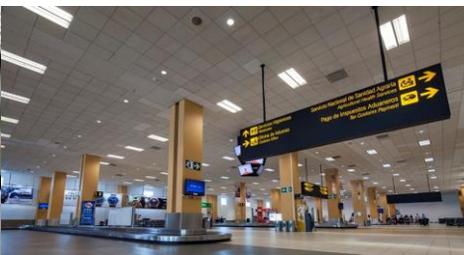
PUERTOS



HIDROVÍA

GLOSARIO

- **APP** Asociación Público Privada
- **CORPAC** Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial
- **EGP** Endeudamiento Garantizado Permitido
- **IPA** Iniciativa Privada Autofinanciada
- **IPC** Iniciativa Privada Cofinanciada
- **ITUP** Infraestructura de Transporte de Uso Público
- **MTC** Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- **PCM** Presidencia del Consejo de Ministros
- **RETA** Reglamento General de Tarifas
- **ROF** Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán
- **VFC** Versión Final del Contrato
- **VIC** Versión Inicial del Contrato





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

CONTENIDO

I. CONTEXTO INSTITUCIONAL DEL OSITRÁN

II. GESTIÓN DE CONTRATOS

II.1. Promoción de la inversión privada mediante APP

II.2. Cartera de proyectos APP

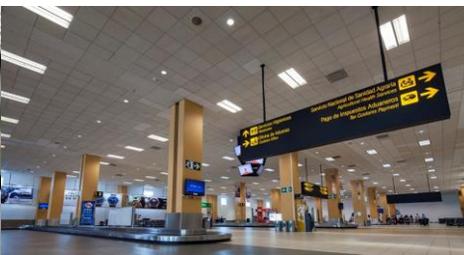
II.3. Opinión de nuevos contratos APP

II.4. Modificación de contratos APP

III. REGULACIÓN DE TARIFAS Y ACCESO

III.1. Fijación tarifaria APP

III.2. Revisión tarifaria APP





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS

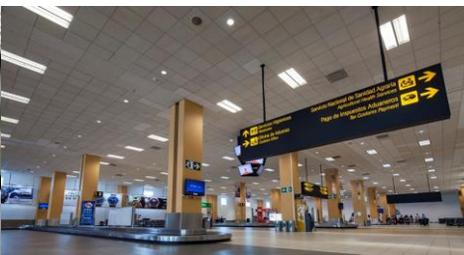


PUERTOS



HIDROVÍA

I. CONTEXTO INSTITUCIONAL DEL OSITRÁN





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

Falta de quorum del Consejo Directivo del Ositrán

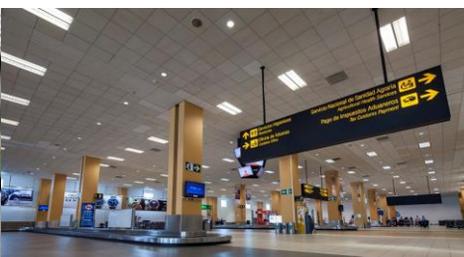
Desde el 23-10-23, el Consejo Directivo del Ositrán no cuenta con el quorum necesario para sesionar y adoptar los acuerdos en el marco de su competencia, debido a la renuncia de uno de sus miembros.

Dicha situación fue oportunamente comunicada a la PCM, mediante Oficio N° 00349-2023-PD-OSITRAN de fecha 26-9-23, a fin de que convoque al respectivo Concurso Público para designar a los miembros faltantes del Consejo Directivo.

El 12-2-24, concluyó la Etapa de Evaluación del [Concurso Público](#) para la selección de postulantes al cargo de integrante del Consejo Directivo del Ositrán. No obstante, a la fecha de emisión del presente Reporte, el Consejo Directivo sigue sin contar con el quorum requerido.

Adicionalmente, el 10-5-24 se presentó una nueva renuncia al Consejo Directivo del Ositrán.

Cabe mencionar que, el 9-11-23, mediante Resolución de Presidencia N° 0048-2023-PD-OSITRAN, se aprobaron las Disposiciones para la adopción de medidas de emergencia por parte de la Presidencia Ejecutiva del Ositrán, en aplicación del numeral 10 del artículo 9 del ROF.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS

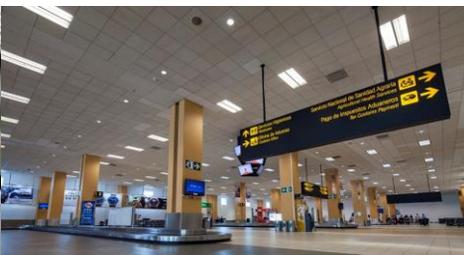


PUERTOS



HIDROVÍA

II. GESTIÓN DE CONTRATOS





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

II.1. Promoción de la Inversión Privada Mediante APP

a) Principales actores en el proceso de promoción de la ITUP

MTC

- Representa al Estado en la suscripción del contrato de APP.
- Está a cargo de la regulación sectorial, licencias, autorizaciones, normatividad sobre seguridad y medio ambiente, entre otros.



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

ProInversión

- Responsable del Proceso de Promoción del proyecto de APP.
- Diseña los contratos de APP en coordinación con el MTC , entre otros.

ProInversión
Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Ositrán

- Supervisa el cumplimiento del contrato APP.
- Regula las tarifas y acceso de los usuarios a la ITUP, entre otros.

OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



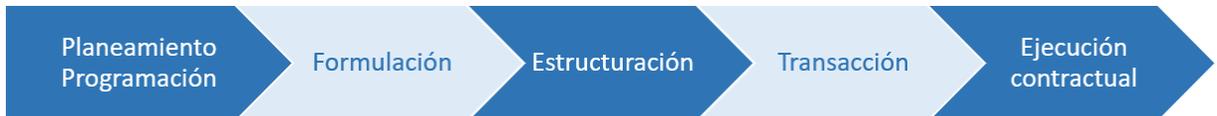
PUERTOS



HIDROVÍA

II.1. Promoción de la Inversión Privada Mediante APP

b) Fases de un proyecto APP



c) Participación de Ositrán en las fases de un proyecto APP



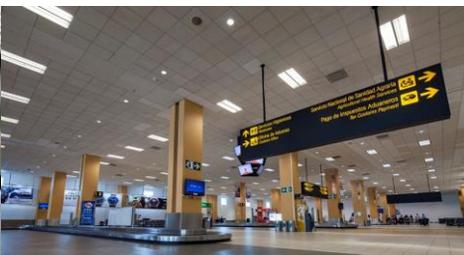
- Asiste a reuniones de coordinación sobre el diseño del contrato.
- Emite opinión técnica no vinculante sobre la Versión Inicial del Contrato (VIC)



- Emite opinión técnica no vinculante sobre la Versión Final del Contrato (VFC).



- Supervisa y fiscaliza el cumplimiento de las obligaciones del contrato (ejecución de obras, niveles de servicio, etc.).
- Regula o desregula las tarifas de los servicios y actividades derivadas de la explotación de las ITUP.
- Supervisa el cumplimiento de las propuestas técnicas.
- Supervisa el cumplimiento de la oferta económica.
- Emite opinión técnica no vinculante sobre las modificaciones contractuales.
- Interpreta los contratos de concesión.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS

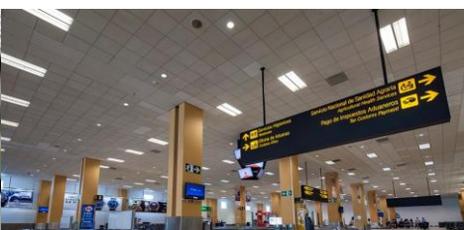


HIDROVÍA

II.2. Cartera de proyectos APP del sector transporte

- A la fecha, el sector transporte tiene 26 proyectos de APP en cartera, de los cuales 21 corresponden a proyectos viales, 3 son portuarios, 1 ferroviario y 1 aeroportuario.

N°	Proyecto	Tipo	Fase
1	Atico – Dv. Quilca – Matarani – Ilo / Dv. Cocachacra – Ventillata	Autofinanciada	Planeamiento y programación
2	Carretera Empalme 1B – Buenos Aires – Canchaque / Km 71+600 – Huancabamba	Cofinanciada	Planeamiento y programación
3	Corredor vial 1: EMP. PE-3S (Dv. Imperial) – Pampas – Abra Independencia – Churcampa – Emp. PE-3S (Mayocc) / Emp. PE-3S (La Mejorada) – Pucacruz – Acobamba – Caja – Marcas – Emp. PE-3S (Pte. Allcomachay)	Cofinanciada	Planeamiento y programación
4	Corredor Vial 2: Juliaca – Putina Oriental – Sandía – San Ignacio – Punta De Carreteras y Dv. Putina – Moho – Conima – Mililaya – Frontera Con Bolivia y Dv. Mililaya – Frontera Con Bolivia y Dv. Mililaya – Tilali y Frontera con Bolivia	Cofinanciada	Planeamiento y programación
5	Corredor Vial 4: Emp. Pe 18A (Dv. Tingo María) – Aucayacu – Nuevo Progreso – Tocache – Juanjui – Picota – Tarapoto	Cofinanciada	Planeamiento y programación
6	Corredor Vial 5: Dv. Pomabamba – Sihuas – Huacrachuco – San Pedro De Chonta – Uchiza – Emp. Pe-5N	Cofinanciada	Planeamiento y programación
7	Corredor Vial 6: Dv. Cerro De Pasco – Huánuco – Tingo María – Emp. Pe5N (Puente Pumahuasi)	Cofinanciada	Planeamiento y programación
8	Corredor Vial 7: Emp. Pe-3S (Concepción) – Comas – Emp. Pe-5S (Satipo) / Emp. Pe-5S (Pto. Ocopa) – Atalaya	Cofinanciada	Planeamiento y programación





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



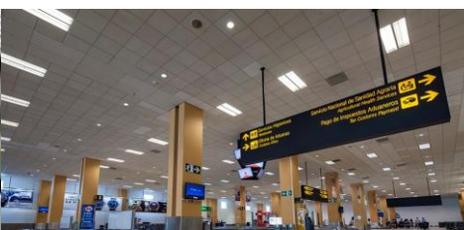
PUERTOS



HIDROVÍA

II.2. Cartera de proyectos APP del sector transporte

N°	Proyecto	Tipo	Fase
9	Cusco – Pisac / Urubamba – Chincheros – Cachimayo / Huacarpay – Ollantaytambo – Dv. Santa Teresa	Cofinanciada	Planeamiento y programación
10	Dv. Chiguata – Santa Lucía – Mañazo / Imata – Héctor Tejada / Pascana – Yauri – San Genaro	Cofinanciada	Planeamiento y programación
11	Dv. Las Vegas – Mazamari – Pto. Ocopa / Tarma – Jauja / Pte. Stuart – Huancayo / Mazamari – Cubantía.	Cofinanciada	Planeamiento y programación
12	Dv. Urcos – Sicuani / El Descanso – Sicuani / San Genaro – Combapata / Dv. Sicuani – Phinaya	Cofinanciada	Planeamiento y programación
13	Kimbiri – Kepashiato – Quillabamba – Santa Teresa – Pte. Hidroeléctrica	Cofinanciada	Planeamiento y programación
14	Nuevo Terminal Portuario Pucallpa	Autofinanciada	Planeamiento y programación
15	Nuevos Terminales Portuarios de Loreto(Saramiza e Iquitos)	Cofinanciada	Planeamiento y programación
16	Pte. Carrizales (Casma) – Pariacoto – Huaraz – Circuito Turístico (Mirador)	Cofinanciada	Planeamiento y programación
17	Pte. Los Maestros – Huaytará / Chincha Alta – Lachocc / Mal Paso – Pisco – Puerto San Martín	Cofinanciada	Planeamiento y programación
18	Pto. Yoyato – Cubantia / Pto. Selva De Oro – Pte. Alto Anapati	Cofinanciada	Planeamiento y programación
19	Santa – Pte Chuquicara – Tauca – Dv. Sihuas / Pte. Huarochirí – Pte Chuquicara / Tauca – Shorey	Cofinanciada	Planeamiento y programación
20	Sicuani – Pucará – Calapuja / Puno – Desaguadero	Autofinanciada	Planeamiento y programación
21	V. Zapallal – Ventanilla – Ovalo 200 Millas – Av. Néstor Gambeta – Pto. Callao	Cofinanciada	Planeamiento y programación
22	Vía de Evitamiento de Cusco, distrito de Santiago de la provincia de Cusco del departamento de Cusco	Cofinanciada	Planeamiento y programación





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS

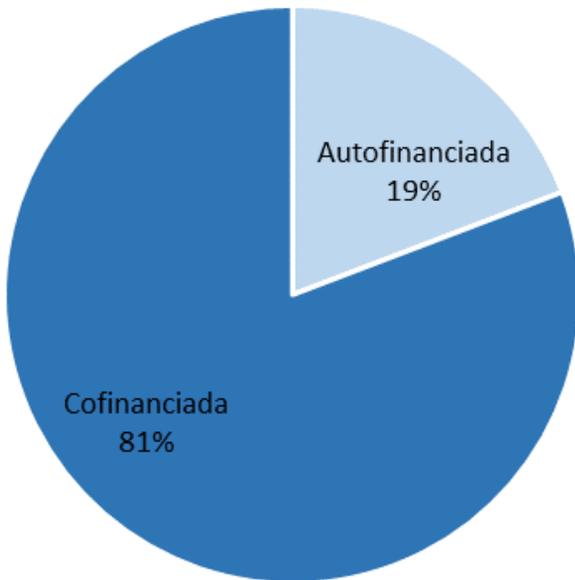


HIDROVÍA

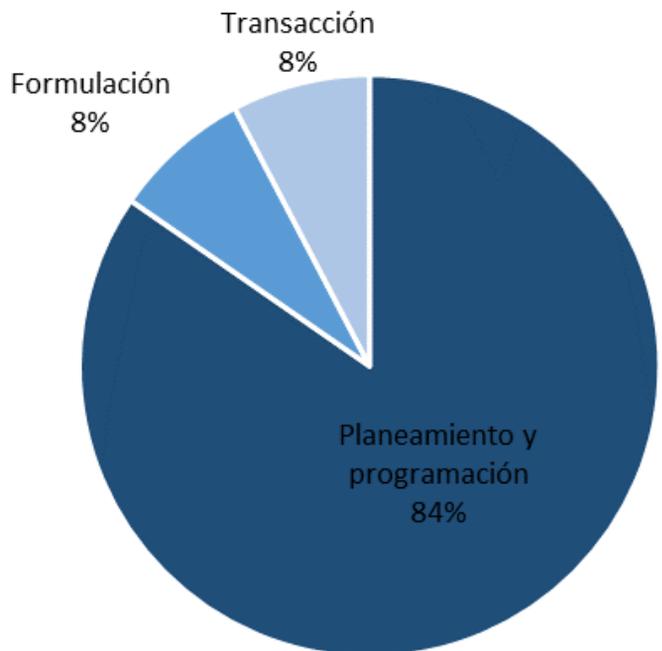
II.2. Cartera de proyectos APP del sector transporte

N°	Proyecto	Tipo	Fase
23	Terminal Internacional de Chimbote	Autofinanciada	Formulación
24	Ferrocarril Huancayo-Huancavelica	Cofinanciada	Transacción
25	Longitudinal de la Sierra- Tramo 4	Cofinanciada	Transacción
26	Tercer Grupo de Aeropuertos	Autofinanciada	Formulación

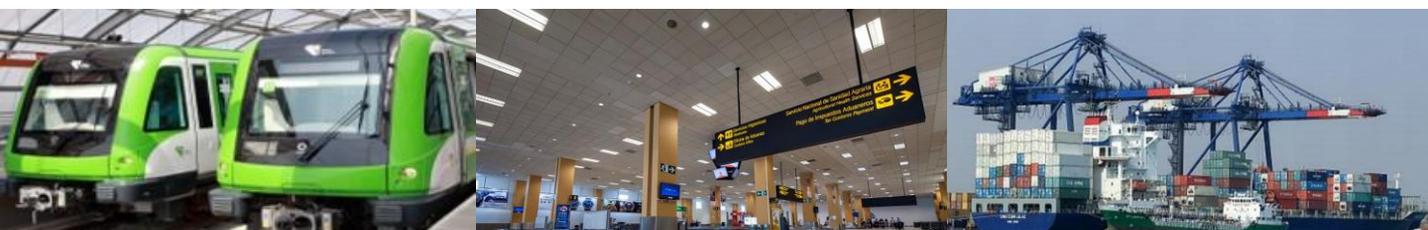
Participación de los proyectos, por tipo



Participación de los proyectos, por estado



Fuente: Proinversión





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



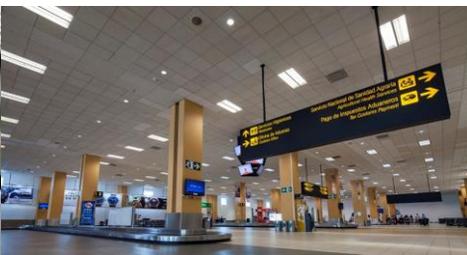
HIDROVÍA

II.3. Opinión de un nuevo contrato APP



Longitudinal de la Sierra Tramo 4: Mediante el Oficio N° 0287-2024-PD-OSITRAN, se envió a Proinversión el Informe Conjunto N° 00087-2024-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ) el cual contiene la opinión técnica del Ositrán a la VFC.

La Presidencia Ejecutiva del Ositrán aprobó el informe como medida de emergencia, en virtud del numeral 10 del artículo 9 del ROF, debido a la falta de quórum en el Consejo Directivo.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

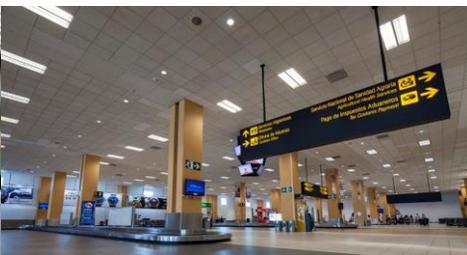
II.4. Modificación de contratos APP

Proyecto de Adenda N° 11 al Contrato de Concesión para la Construcción y explotación del Tramo Vial Puente Pucusana – Cerro Azul - Ica:

Mediante el Oficio N° 1213-2024-MTC/19, se solicitó opinión técnica al Ositrán sobre el proyecto de adenda 11 al Contrato de Concesión.

En atención a ello, el Ositrán emitió el oficio N° 0178-2024-PD-OSITRAN, sustentando su opinión en el Informe Conjunto N° 00054-2024-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ). Dicha modificación busca viabilizar la ejecución de 21 obras nuevas, principalmente pasos peatonales y pasos a desnivel a lo largo de los 3 subtramos de la Concesión en la concesión e incorporar una cláusula anticorrupción.

La Presidencia Ejecutiva del Ositrán aprobó el informe como medida de emergencia, en virtud del numeral 10 del artículo 9 del ROF, debido a la falta de quórum en el Consejo Directivo.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

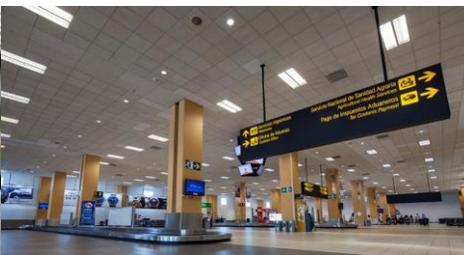
II.4. Modificación de contratos APP

Adenda N° 5 al Contrato de Concesión sistema eléctrico de transporte masivo de Lima y Callao – Línea 1:

El 10-6-2024 se suscribió la [Adenda N° 5 al contrato de concesión sistema eléctrico de transporte masivo de Lima y Callao- Lina 1](#)

La adenda tiene por objeto:

- Incorporar la definición “Tasa de Referencia” en el apartado de Definiciones de la Sección I: Antecedentes y Definiciones.
- Modificar el cuarto párrafo de la cláusula 11.1.6 de la Sección XI: Garantías.
- Incorporar el Anexo 3A: Modelo de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

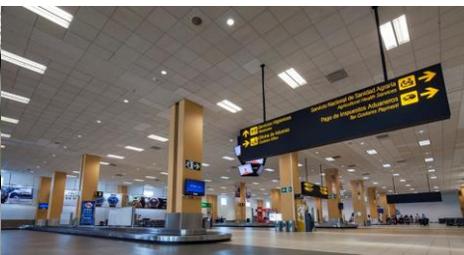
II.4. Modificación de contratos APP

Adenda N° 2 al Contrato de Concesión del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao:

El 28-6-2024 se suscribió la [Adenda N° 2 al contrato de concesión del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao](#)

La adenda tiene por objeto:

- Modificar el índice, los numerales 1.23.69 y 1.23.103 de la Cláusula 1.23 de la Sección I y la Cláusula 8.28 de la Sección VIII del Contrato de Concesión.
- Modificar el Anexo 10: Modelo de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS

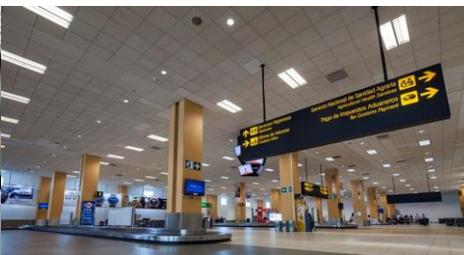


PUERTOS



HIDROVÍA

III. REGULACIÓN DE TARIFAS Y ACCESO





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

III.1. Fijación tarifaria

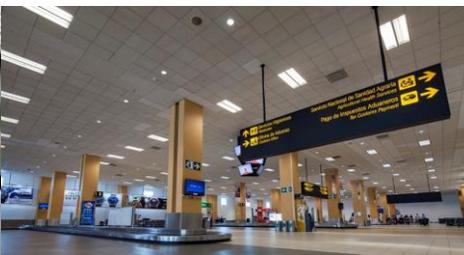
Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales (TECM): Mediante la [Resolución de Presidencia N° 0026-2024-PD-OSITRAN](#) , de fecha 20-5-2024, se aprobó la propuesta tarifaria del Ositrán, para el periodo 2024-2029.

De acuerdo con la cláusula 8.20 del Contrato de Concesión, el ajuste de tarifas máximas se calcula con el Factor RPI – X. Asimismo, según lo dispuesto En el RETA, y considerando los servicios regulados específicos del TECM, se propone establecer dos canastas de servicios regulados:

- **Canasta 1:** Servicios regulados a la nave, basados en los Servicios Estándar para la Nave.
- **Canasta 2:** Servicios regulados a la carga, basados en los Servicios Estándar para la Carga.

Dicha resolución también otorgó el plazo de 20 días hábiles para que los interesados remitan sus comentarios a la propuesta tarifaria presentada por el Ositrán.

La Presidencia Ejecutiva del Ositrán aprobó el informe como medida de emergencia, en virtud del numeral 10 del artículo 9 del ROF, debido a la falta de quórum en el Consejo Directivo.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

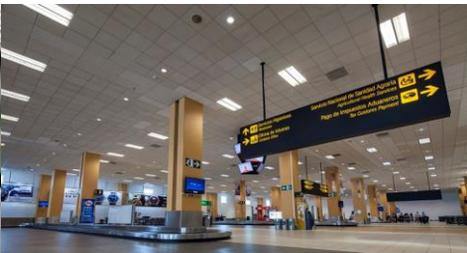
III.1. Fijación tarifaria

Tarifas provisionales para los servicios regulados brindados por Transportadora Callao S.A. en el Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales : Mediante la [Resolución de Presidencia N° 0027-2024-PD-OSITRAN](#), se establecieron tarifas provisionales para los servicios regulados brindados por Transportadora Callao S.A., las mismas que entrarán en vigencia a partir del 23-5-24 hasta que se apruebe el factor de productividad definitivo en el marco del respectivo procedimiento de revisión tarifaria.



Servicio Estándar	Unidad de Cobro	Tarifas Provisionales
Servicios Estandar en función a la nave	Metro de eslora - hora	0,946
Servicios Estandar en función a la carga	Tonelada embarcada	9,389

La Presidencia Ejecutiva del Ositrán aprobó el informe como medida de emergencia, en virtud del numeral 10 del artículo 9 del ROF, debido a la falta de quórum en el Consejo Directivo.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

III.1. Fijación tarifaria

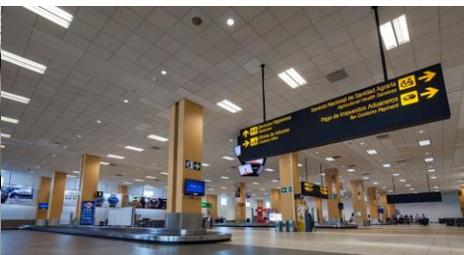


Terminal Portuario General San Martín – Pisco: Mediante la [Resolución de Presidencia N° 0030-2024-PD-OSITRAN](#), sustentada en el Informe Conjunto N° 00076-2023-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), se aprobó el inicio del procedimiento de revisión tarifaria de oficio de las Tarifas Máximas del Terminal Portuario General San Martín – Pisco, administrado por la empresa concesionaria Terminal Portuario Paracas S.A., para el periodo comprendido entre el 17-1-2025 y el 16-1-2030.

La Metodología que se empleará para la revisión de las tarifas es RPI – X, conforme a lo estipulado En la Cláusula 8.25 del Contrato de Concesión y en el RETA.

Dicha resolución también otorgó el plazo de 30 días hábiles para que la empresa concesionaria Terminal Portuario Paracas S.A presente su propuesta tarifaria.

La revisión de las tarifas máximas es sobre los siguientes servicios:





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



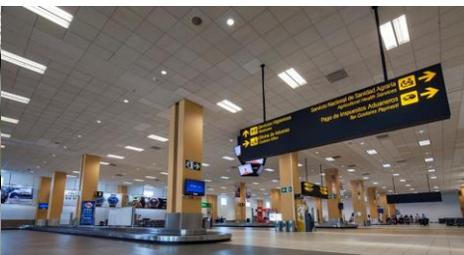
HIDROVÍA

III.1. Fijación tarifaria

- **Servicio Estándar a la Nave por metro eslora – hora (o fracción de hora)**
- **Servicio Estándar de Embarque o Descarga internacional**
 - Carga Contenedorizada: Contenedores llenos (20 y 40 pies), Contenedores vacíos, (20 y 40 pies)
 - Carga Fraccionada
 - Carga Rodante
 - Carga Sólida a Granel
 - Carga Líquida a Granel
 - Pasajeros
- **Servicio Estándar de Transbordo**
 - Carga Contenedorizada: Contenedores llenos (20 y 40 pies), Contenedores vacíos, (20 y 40 pies)
 - Carga Fraccionada
 - Carga Rodante
 - Carga Sólida a Granel
- **Servicio de Cabotaje**
 - Carga Contenedorizada: Contenedores llenos (20 y 40 pies), Contenedores vacíos, (20 y 40 pies)
 - Carga Fraccionada
 - Carga Rodante
 - Carga Sólida a Granel
 - Carga Líquida a Granel



La Presidencia Ejecutiva del Ositrán aprobó el informe como medida de emergencia, en virtud del numeral 10 del artículo 9 del ROF, debido a la falta de quórum en el Consejo Directivo.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



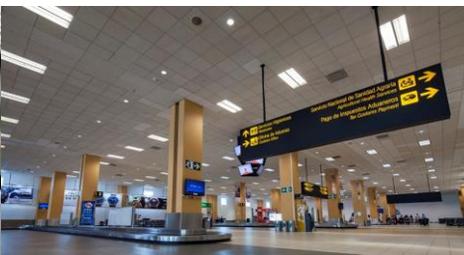
HIDROVÍA

III.1. Fijación tarifaria

Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas - Nueva Reforma: Mediante la [Resolución de Presidencia N° 0037-2024-PD-OSITRAN](#) , de fecha 12-6-2024, sustentada en el Informe Conjunto N° 00083-2023-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), se aprobó el inicio del procedimiento de fijación tarifaria a pedido de parte, solicitado por la empresa Concesionaria Puerto Amazonas S.A., de los Servicios Especiales “Depósito Temporal Fluvial – Contenedores” y “Depósito Temporal Fluvial – Carga Fraccionada” en el Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas - Nueva Reforma.

Dicha resolución también otorgó el plazo de 30 días hábiles para que la empresa concesionaria Puerto Amazonas S.A., presente su propuesta tarifaria.

Asimismo, se establecieron las tarifas provisionales para los Servicios Especiales “Depósito Temporal Fluvial – Contenedores” y “Depósito Temporal Fluvial – Carga Fraccionada”, conforme el siguiente detalle:





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

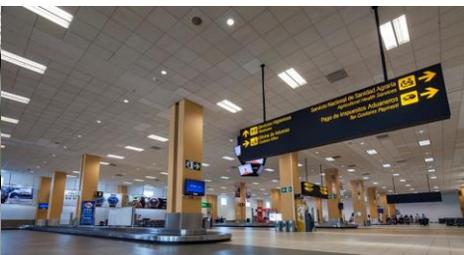
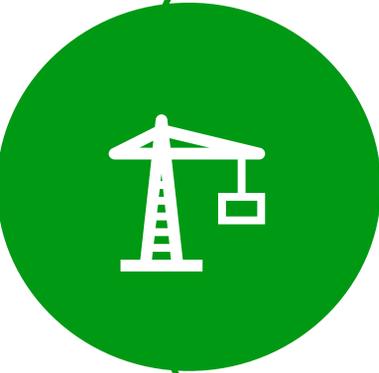
III.1. Fijación tarifaria

Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas - Nueva Reforma:

Tarifas Provisionales para los Servicios Especiales

Servicio Especial	Unidad de cobro	Tarifas Provisionales
1. Depósito Temporal Fluvial - Contenedores		
1.1. Depósito Temporal Fluvial – Contenedore Secos		
De importación		
Incluye uso de área hasta el día 7	Contenedor	316,71
De exportación		
Incluye uso de área hasta el día 7	Contenedor	255,44
1.2. Depósito Temporal Fluvial – Contenedores Reefer		
De importación		
Incluye uso de área hasta el día 7	Contenedor	769,44
De exportación		
Incluye uso de área hasta el día 7	Contenedor	726,44
2. Depósito Temporal Fluvial – Carga Fraccionada		
Incluye uso de área hasta el día 7	Tonelada	28,55

Cabe precisar que, la Presidencia Ejecutiva del Ositrán aprobó el informe como medida de emergencia, en virtud del numeral 10 del artículo 9 del ROF, debido a la falta de quórum en el Consejo Directivo.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

III.1. Fijación tarifaria

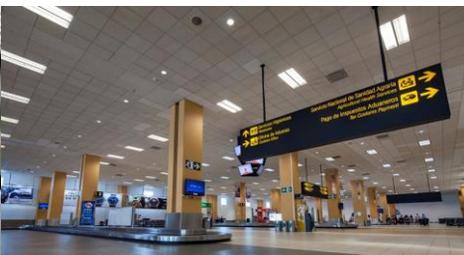
Terminal Portuario de Matarani: Mediante la [Resolución de Presidencia N° 0044-2024-PD-OSITRAN](#), de fecha 28-6-2024, se aprobó el informe “Propuesta de Revisión Tarifaria de Oficio del Factor de Productividad en el Terminal Portuario de Matarani: 2024-2029”.

Conforme a dicha propuesta, se , se considera apropiado proponer el establecimiento de tres canastas de servicios regulados:

- Servicios regulados que prestan a las naves en el Terminal Portuario de Matarani.
- Servicios regulados que prestan a la carga en el Terminal Portuario de Matarani.
- Servicios regulados que prestan a los pasajeros en el Terminal Portuario de Matarani.

Dicha resolución también otorgó el plazo de 20 días hábiles para que los interesados remitan sus comentarios a la propuesta tarifaria presentada por el Ositrán.

La Presidencia Ejecutiva del Ositrán aprobó el informe como medida de emergencia, en virtud del numeral 10 del artículo 9 del ROF, debido a la falta de quórum en el Consejo Directivo.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



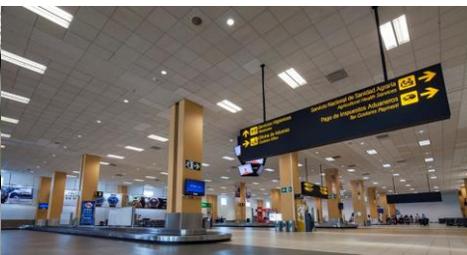
HIDROVÍA

III.1. Fijación tarifaria

Tarifas Máximas del Servicio aeroportuario: Mediante la [Resolución de Presidencia N° 0034-2024-PD-OSITRAN](#), de fecha 6-6-2024, sustentada en el Informe Conjunto N° 00080-2024-IC-OSITRAN, se aprobó el inicio de fijación de la TUUA de Transferencia.

Dicha resolución otorga el plazo de 30 días hábiles para que LAP presente su propuesta. Sin embargo, a pedido de LAP, y, en concordancia con lo establecido en el RETA, mediante el Oficio N° 00203-2024-GRE-OSITRAN, se le otorgó una ampliación excepcional de 30 días. Así, LAP tiene hasta el 6-9-2024 para presentar su propuesta.

La Presidencia Ejecutiva del Ositrán aprobó el informe como medida de emergencia, en virtud del numeral 10 del artículo 9 del ROF, debido a la falta de quórum en el Consejo Directivo.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

III.2. Revisión tarifaria

Tarifas Máximas del Servicio de Navegación Aérea en Ruta (SNAR), Aproximación y Sobrevuelo: Mediante la [Resolución de Presidencia N° 0028-2024-PD-OSITRAN](#), de fecha 24-05-2024, sustentada en el Informe Conjunto N° 00073-2024-IC-OSITRAN, se aprobó el inicio de revisión de las tarifas de aeronavegación que brinda CORPAC.

Dicha resolución otorgaba el plazo de 30 días hábiles para que CORPAC presente su propuesta. Sin embargo, a pedido de CORPAC, y, en concordancia con lo establecido en el RETA, mediante el Oficio N° 00198-2024-GRE-OSITRAN, se le otorgó una ampliación excepcional de 30 días. Así, CORPAC tiene hasta el 26-8-2024 para presentar su propuesta.

La Presidencia Ejecutiva del Ositrán aprobó el informe como medida de emergencia, en virtud del numeral 10 del artículo 9 del ROF, debido a la falta de quórum en el Consejo Directivo.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS

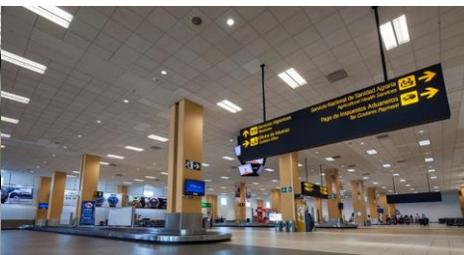


HIDROVÍA

III.2. Revisión tarifaria

Tarifas Máximas del Servicio aeroportuario: Mediante la [Resolución de Presidencia N° 0029-2024-PD-OSITRAN](#), de fecha 24-5-2024, sustentada en el Informe Conjunto N° 00074-2024-IC-OSITRAN, se aprobó el inicio del procedimiento de revisión de las tarifas de los servicios aeroportuarios que brinda CORPAC.

Dicha resolución otorgaba el plazo de 30 días hábiles para que CORPAC presente su propuesta. Sin embargo, a pedido de CORPAC, y, en concordancia con lo establecido en el RETA, mediante el Oficio N° 00199-2024-GRE-OSITRAN, se le otorgó una ampliación excepcional de 30 días. Así, CORPAC tiene hasta el 27-8-2024 para presentar su propuesta.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

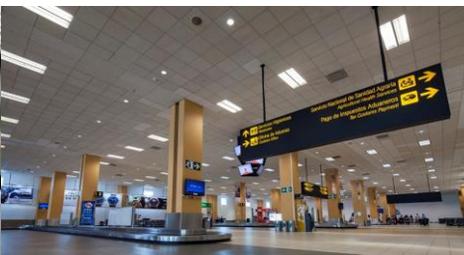
III.2. Revisión tarifaria

Tarifas Máximas del Servicio aeroportuario:

La revisión de las tarifas máximas es sobre los siguientes servicios:

- Servicios al pasajero: Tasa Única de Uso del Aeropuerto (TUUA) del Aeropuerto de Cusco y aquellos aeródromos y aeropuertos comprendidos en el Grupo V.
- Servicios a la nave: Aterrizaje y Despegue, Estacionamiento y Mangas del Aeropuerto de Cusco, Aeródromo de Nasca y de los aeródromos y aeropuertos comprendidos en el Grupo V.

La Presidencia Ejecutiva del Ositrán aprobó el informe como medida de emergencia, en virtud del numeral 10 del artículo 9 del ROF, debido a la falta de quórum en el Consejo Directivo





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA



GERENCIA DE REGULACIÓN Y ESTUDIOS
ECONÓMICOS

REPORTE DEL ESTADO DE LAS APP Y DE LOS PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS

II TRIMESTRE DEL 2024

